

SANTIAGO, 3 0 MAYO 2008

RESOLUCION N° 02882 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 282 de 2007; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de educación; en la Resolución N° 02456 de 2006 y lo solicitado por el Director del Departamento de Humanidades mediante Memorandum N° 102 de 2007;

RESUELVO:

1°.- Autorízase la dictación de la 3° versión del DIPLOMA PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, en los términos aprobados en la Resolución N° 02456 de 2006, en las condiciones que más adelante se indican:

1.- La primera versión se dictará en una sección, los días lunes en el 6° y 7° bloque, para un cupo de 25 alumnos.

La segunda versión se dictará durante el segundo semestre en una sección los días martes en el 6° y 7° bloque para un cupo de 25 alumnos.

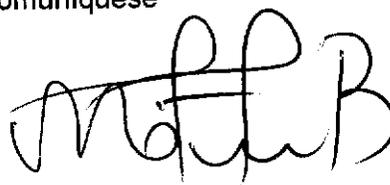
2.- El diploma se ofrecerá sin costo para los participantes.

3.- La dirección del Diploma estará a cargo del académico don Zenobio Saldivia.

2°.- Apruébanse los presupuestos presentados por el Director del Departamento de Humanidades que constan en documentos que como Anexos 1 y 2, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma, refrendados por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas con el N° 62.071 de 2008.

3°.- Impútense los gastos al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.4 y al Subtítulo 2, Compra de Bienes y Servicios, ítem 2.6 del presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese



MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Secretaría Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Sr. Zenobio Saldivia.

